

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA

90-9626-3-4

GAB. PRES. (O) N° 2.900/33 1

ANT. : Oficio 160 Cám. Diputados.

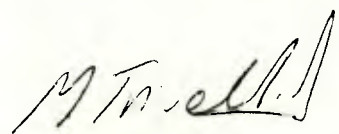
MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 29 MAY 1990

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL  
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA  
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N° 160 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual, varios diputados solicitan del Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para analizar la posible acción de una Comisión Interministerial de Desarrollo Rural.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 23 de Mayo de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 21 de Junio de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.

  
CP. CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
  - 2.- M. Secretario General Presidencial
  - 3.- M. Educación
  - 4.- M. Agricultura
  - 5.- Gabinete Presidencial (Arch.)
  - 6.- Arch. Correlativo
- 052508

*CAMARA DE DIPUTADOS*  
*CHILE*

Oficio N° 160

VALPARAISO, 17 de mayo de 1990.

**A S. E. EL  
PRESIDENTE  
DE LA REPUBLICA**

Los señores Diputados don Manuel Antonio Matta Aragay, don Claudio Huepe Garcia, don Carlos Recondo Lavanderos, don Jorge Pizarro Soto, don Juan Masferrer Pellizzari, don Sergio Correa de la Cerda, don Jaime Orpis Bouchón y don Patricio Melero Abaroa, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 259 del Reglamento, han solicitado se dirija oficio a V.E. con el propósito de que se sirva arbitrar las medidas necesarias para analizar la posibilidad de crear una Comisión Interministerial de Desarrollo Rural cuyas funciones podrían ser las siguientes:

1.- Coordinar a nivel de sector público el esfuerzo de desarrollo rural;

2.- Estimular la coordinación a niveles regional y comunal, tanto de organismos públicos y privados como de organizaciones no gubernamentales;

3.- Estimular la búsqueda de recursos nacionales e internacionales para programas de desarrollo rural;

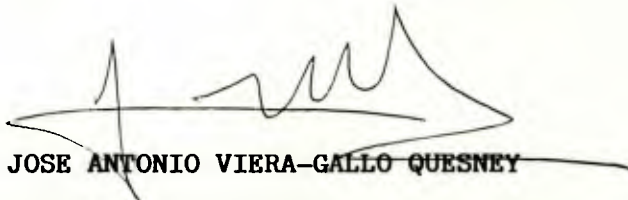
4.- Definir los mecanismos de implementación de programas especiales de desarrollo rural, y

*CAMARA DE DIPUTADOS*  
*CHILE*

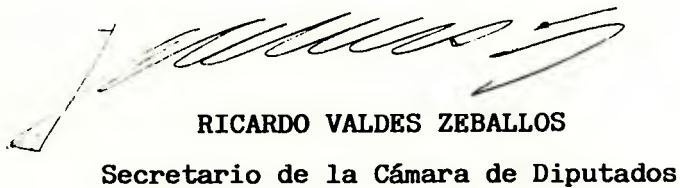
2.-

5.- Analizar y evaluar los programas de ejecución que sean financiados con recursos públicos.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY  
Presidente de la Cámara de Diputados



RICARDO VALDES ZEBALLOS  
Secretario de la Cámara de Diputados